



# Resolución Administrativa

Lima, 27 de Abril de 2022

## VISTO:

El Informe N°137-2023-EARH-OP-HONADOMANI.SB de fecha 27 de abril de 2023, elaborado por el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, sobre el pago pendiente por Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), a favor de la ex servidora **C.D MARÍA BELÉN QUINTO CASTILLA DE BASURTO**; y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 572-2022-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 29 de setiembre de 2022, se cesó a partir del 05 de octubre de 2022, por la causal de límite de edad a la ex servidora **C.D MARÍA BELÉN QUINTO CASTILLA DE BASURTO**, en el cargo de Cirujano Dentista, del Departamento de Odontología del Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé", comprendida dentro de los alcances del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, mediante Resolución Administrativa N°771-2022-OP-HONADOMANI-SB de fecha 29 de diciembre de 2022, se reconoció a favor de la ex servidora **C.D MARÍA BELÉN QUINTO CASTILLA DE BASURTO**, identificada con DNI N° 19841526, el monto ascendente de **TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCO CON 28/100 SOLES (S/.30,605.28)**, por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), que, bajo los alcances del Decreto Legislativo N°276 y N° 1153, por el período total de 41 años, 01 mes y 01 día de servicios efectivos prestados al Estado.

Que, conforme Resolución Administrativa N°772-2022-OP-HONADOMANI-SB de fecha 29 de diciembre de 2022, se autoriza al Equipo de Remuneraciones de la Oficina de Personal el pago por única vez a favor de 29 PEAS, por concepto de Compensación por Tiempo de Servicio (CTS) en aplicación al Decreto Legislativo N°276 y N°1153 y sus normas modificatorias, por la suma ascendente a **TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 62/100 SOLES (S/. 317,764.62)**, por medio de la mencionada resolución se hizo efectivo el pago a la ex servidora **MARÍA BELÉN QUINTO CASTILLA DE BASURTO** por un monto de **VEINTICINCO MIL CON 00/100 (S/.25,000.00) Soles**, quedando un adeudo por parte del Hospital hacia la servidora de **CINCO MIL SEISCIENTOS CINCO CON 28/100 (S/.5,605.28) Soles**.

Que, Mediante el Informe N°013-2023-ER-HONADOMANI-SB con fecha 27 de abril del 2023, realizado por el Equipo de Remuneraciones, informa sobre la confirmación del pago efectivo de la cantidad registrada en la Resolución Administrativa N°772-2022-OP-HONADOMANI-SB, por el monto de **VEINTICINCO MIL CON 00/100 (S/.25,000.00) Soles**, pago abonado en diciembre del 2022.

Con los visados del Equipo de Administración de Recursos Humanos, y la responsable del Área de Selección, Sistemas e Información de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1153 que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA, Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Ley N° 31638, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y Resolución Ministerial N°003-2022-MINSA;



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- RECONOCER** pago pendiente a favor de la ex servidora **MARÍA BELÉN QUINTO CASTILLA DE BASURTO**, con cargo de Cirujano Dentista, del Departamento de Odontoestomatología del Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé", según lo mencionado en la parte considerativa de la presente resolución, del monto ascendente a **CINCO MIL SEISCIENTOS CINCO CON 28/100 (S/5,605.28) Soles.**

RESOLUCIÓN	MONTO	CONCEPTO
R.A. N° 771-2022-OP-HONADOMANI-SB	S/30,605.28	MONTO DE CTS RECONOCIDOS
R.A. N° 772-2022-OP-HONADOMANI-SB	S/25,000.00	MONTO PAGADO
ADEUDO	S/5,605.28	MONTO A PAGAR



**ARTÍCULO 2.- DISPONER** que el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución Administrativa, estará supeditado a la disponibilidad presupuestal existente en la Especifica de Gasto: 1.19.2 1 de la Unidad Ejecutora 033 – Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

**ARTÍCULO 3.- PRECISAR** que, la presente Resolución Administrativa se encuentra sujeta a una posterior revisión, rectificación y/o modificación de encontrarse error en la liquidación.

**ARTÍCULO 4.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la interesada y a los estamentos de la Institución que correspondan.

**ARTÍCULO 5.- ENCARGAR** al Área de Legajo - SINPERS, la incorporación de la presente Resolución Administrativa en el legajo personal de la ex servidora **C.D MARÍA BELÉN QUINTO CASTILLA DE BASURTO.**

**ARTÍCULO 6.- DISPONER** que la Oficina de Estadística e Informática, a través del Responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez  
Jefe de la Oficina de Personal

STMG/CAVN/mapl  
C.c.: Interesada  
Equipos de la Of. Personal  
Of. Estadística e Informática  
Archivo

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Auténtico

SR. JESÚS JAIME ARANA  
FEDATARIO - 3 MAY 2023  
Fecha

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA  
17 MAYO 2023  
RECIBIDO